

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 215.- En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, CARLOS ALBERTO COBO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-

DIJERON: Vista la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, la que en su Artículo 5, establece que *“El Poder Judicial se financiará con los siguientes recursos: Recursos propios inciso c), Toda suma de dinero proveniente de importes a pagar por la sustanciación de recursos u otras actuaciones procesales”. (...)*, y dado que en la cuenta corriente N° 409002-003 del Superior Tribunal de Justicia en el Banco Supervielle, Sucursal San Luis, existe al 30/04/2020 un saldo de Pesos Once Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Uno con 10/100 (\$ 11.995.301,10) lo que se advierte excedería los montos de los reintegros que eventualmente se efectúan por orden judicial. Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a transferir desde la cuenta corriente N° 409002-003 a la cuenta corriente N° 409002-005 del Superior Tribunal de Justicia en el Banco Supervielle Sucursal San Luis, la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00) para imputar como Recurso en concepto de Tasas de Justicia del presente ejercicio presupuestario.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a Dirección Contable, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan -

DC